

precio adjudicación.

Proposiciones: En la Alcaldía del Ayuntamiento en sobre cerrado hasta el día 14 de septiembre actual.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 18 horas del día 14 de septiembre de 1991.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ... domiciliado en ... calle ... enterado de la subasta que convoca el Ayuntamiento de Santa Coloma para adjudicar 4 puestos de caza de paso de palomas ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número) en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

Santa Coloma, 31 de agosto de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.825

Con la autorización de la Dirección General de Montes y con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para el presente año, se convoca subasta pública para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

Objeto de la subasta: Un lote para caza de paso de paloma, en el término de La Mata, para cuatro puestos para caza de paloma, con ocho escopetas. Tasación: 34.000 Pts. Tasas: 3.780 Pts.

Fianza provisional: 4% precio licitación. Fianza definitiva: 6% precio adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la

publicación de este anuncio, en el B.O. de La Rioja. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado debiendo adjuntar justificante de la fianza provisional y copia del DNI.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Apertura de proposiciones: Casa Consistorial, a las 18 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones: D. ..., vecino de ..., con DNI ... y domicilio en la c/ ..., en nombre propio o en representación de ... que justifica con ... enterado de la convocatoria por el Ayuntamiento de Villanueva de Cameros en el B.O.R. n.º ... del día ... de ... de 1991 ofrece, la cantidad de ... Pts. (en letra y número) aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el pliego de condiciones así como el pago de las tasas.

Fecha y firma del licitador.

Villanueva, 5 de Septiembre de 1991.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Corrección de error

V.A.817

Advertido error en el anuncio de subasta publicado en el B.O.R. n.º 111 de 5 de septiembre, en su página 2979, bajo el epígrafe V.A.794, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Don constan como deudores D.ª Josefa Conde Campo y Don Octubre Martínez Maeztu, debe constar como deudor Don Jesús Lázaro Gómez Ochoa.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de la ampliación de un aprovechamiento de aguas para usos industriales

V.B.487

D. Ramón Antón Ferreres solicita concesión para ampliación de un aprovechamiento de aguas públicas del río Iregua con derivación en término municipal de Torrecilla en Cameros (La Rioja) destinado a usos industriales, que figuraba inscrito con el n.º 26.627 en el Registro General de Aprovechamientos, hasta totalizar un caudal de 6, - m³/seg., con destino a producción de energía hidroeléctrica en la central denominada de San Lázaro, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta los denominados "Proyectos de la Central Hidroeléctrica de San Lázaro" y "Proyecto de la Central Hidroeléctrica de San Lázaro". Equipamiento mecánico eléctrico y línea de interconexión, suscritos respectivamente por el Ingeniero de Caminos D. José Miguel del Corral Beltran y por el Ingeniero Industrial D. José Manuel Méndez de las Heras, en Barcelona y abril de 1989, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

Recrecimiento del azud actual sito a unos 130 m. aguas arriba del puente de la carretera N-111 sobre el río Iregua y próximo al P.K. 303, en 1 m. de altura con prolongación hacia la margen izquierda hasta alcanzar 40 m. de longitud en coronación.

Muro de protección en la margen izquierda aguas arriba del azud, de unos 210 m. de longitud a construir en hormigón.

Toma de agua adosada al estribo de la margen derecha del azud, constituida por dos bocales de 3 x 2 m. dotados de reja y compuerta. Tendrá un desarenador, cubierto, con compuerta de limpia y aliviadero de caudales excelentes.

Conducción de derivación formada por tubería de hormigón armado de 2,40 m. de diámetro interior que se dispondrá, alojada en zanja, con una longitud de unos 505 m. por la margen derecha del río. La zanja de alojamiento, una vez rellena, constituirá un camino de servicio.

Cámara de carga constituida por un depósito de planta rectangular de 40 m. x 30 m. y profundidad máxima de 5 m. Sus cajeros y solera serán de hormigón. Tendrá aliviadero con desagüe al río.

Edificio de central de planta sensiblemente rectangular de 12 m. x 16,50 m. de dimensiones exteriores. Emplazada junto al depósito -cámara de carga y comunicada con él por un conducto de acero de 1,55 m. de diámetro, protegido en su embocadura con reja.

Desagüe de central, de sección rectangular, de dimensiones variables, a cielo abierto, y 94 m. de longitud.

Diversos accesos a los diferentes elementos descritos completan las obras proyectadas.

Las cotas referidas en proyecto respecto de un plano sensiblemente coincidente con el nivel del mar son la 731 m. para el labio del vertedero

del azud y la 723,69 m. para la lámina de agua en su restitución al río Iregua.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo aprovechado es de 7,31 m. y el salto neto de 6,58 m.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de una turbina tipo Kaplan de eje horizontal acoplada directamente a un generador asíncrono, con una potencia instalada de 400 KVA y tensión de salidad de 1.500 V. Transformador trifásico de 400 KVA de potencia, con relación de transformación 1,5/20 KV. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada a una línea de 20 KV, de Iberduero, situada a una distancia de 640 m. de la central proyectada, disponiéndose al efecto una línea de montaje aéreo sobre postes de apoyo de hormigón de 12 m. de altura.

Los propietarios y bienes afectados por estas obras e instalaciones, en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbres, cuyo detalle figura en los documentos del expediente, son los siguientes:

Juan Pedro Martínez Estefanía.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Hnos. de Pedro Soldevilla Gorostiaga.

Rufino Ruiz Soldevilla.

Ayto. Torrecilla en Cameros.

Teodoro Martínez Moreno.

Hdos. Ildefonso Martínez Ruiz.

Félix Miró Izquierdo.

Jesús Martínez Corbalán Saenz de Tejada.

Dionisio Ruiz Martínez.

Victorino Rodríguez Cuevas.

José Rodríguez Cuevas.

Natividad Ruiz Jiménez.

Agustín Soba Martínez.

Aniceto Lázaro Cabezon.

Hdos. Pedro Soldevilla Gorostiaga.

Rufina Ruiz Soldevilla.

Gregorio Saenz Marin.

Constancia Saenz-Diez Torres y Hnas.

José Soto de Zaldívar.

Andrés Soldevilla Lerdo.

Alejandro Olarte Soto.

Balbina Saenz de Tejada.

Hdos. de Domingo Saenz Lopez Ibarra.

Cía. Telefónica Nacional de España.

María Martínez Martínez de Pinillos.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta 28 -50006- Zaragoza), o ante la Dirección General de Industria del Gobierno de La Rioja (C/ Villamediana, 17 -26003- Logroño), o ante el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Torrecilla en